



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA SALA DE GOBIERNO

D^a. MARIA DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 20 de febrero de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“**1.3.** Acta de Junta de Jueces y Juezas de la Sección de Familia, Infancia e Incapacidad del Tribunal de Instancia de Zaragoza de fecha 28 de enero de 2026 relativa a establecimiento del turno anual previsto en el art. 84.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, normas de reparto y plan anual de sustituciones (Nº Registro Junta Jueces: 451/2026). Ponente: Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

La Junta de Jueces y Juezas de 28 de enero de 2026 adoptó acuerdos sobre turno anual previsto en el artículo 84.6 de la LOPJ, normas de reparto y plan anual de sustituciones y fue informada de cambios próximos en la distribución de espacios y despachos.

Respecto a tales acuerdos la Sala de Gobierno acuerda:

1º Establecimiento del turno anual previsto en el artículo 84.6 de la LOPJ.

Se acordó el nombramiento de los dos siguientes en orden a aquel que conoce del procedimiento en orden ascendente.

La Sala de Gobierno acuerda remitirlo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación.

2º Normas de Reparto.

Visto que se acuerda continuar por las vigentes normas de reparto hasta que sean objeto de adaptación por la Junta de Sección, la Sala queda enterada.

3º Plan Anual de Sustituciones.

Visto que se acuerda continuar por el vigente plan anual de sustituciones, la Sala queda enterada.



4º Nueva disposición de espacios y despachos.

La Sala queda enterada de haber sido objeto de información y debate esta cuestión.

Particípese este acuerdo mediante certificación al Consejo General del Poder Judicial junto con copia del acta y notifíquese asimismo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Zaragoza.

Dese traslado de este acuerdo, mediante certificación, a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza.

Dese traslado del mismo a la Vicesecretaria del Consejo General del Poder Judicial por correo electrónico, de conformidad con el acuerdo 10.1 de la Comisión Permanente del CGPJ adoptado en su reunión de fecha 8 de octubre de 2025.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno."

Y para que conste extendiendo la presente en Zaragoza a día 04 de Marzo del 2026.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

Fdo.: M^ª Dolores Yuste Gonzalez de Rueda